



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la

autonomía universitaria y 75 años de la

SALTA, 16 SEP 2024

402.24

Expediente 14.644/2023

VISTO el expediente N° 14.644/2023 y en particular la Resolución FI N°394-D-2024, por la cual se convoca a Selección de Postulantes para la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la asignatura "Materiales" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° se hace referencia al cargo de "*Auxiliar de Docencia*" y a la categoría de "Profesor Adjunto".

Que el cargo a cubrir es el de "*Profesor*" en la categoría de "*Adjunto*".

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 — Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que "*en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión*".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material del cargo mencionado en el Artículo 1° de la Resolución FI N° 394-D-2024 de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420

REPUBLICA ARGENTINA

"2024 - 30 años de la consagración de la

autonomía universitaria y 75 años de la

Expediente 14.644/2023

Donde dice:

"CARGO: *Auxiliar de Docencia*"

"CATEGORÍA: *Profesor Adjunto*"

Debe decir:

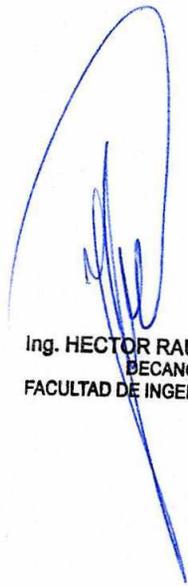
"CARGO: *Profesor*"

"CATEGORÍA: *Adjunto*"

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar a los miembros de la Comisión Asesora designada, a la Escuela de Ingeniería Electromecánica, al Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos. publíquese en difúndase.

RESOLUCIÓN FI Nº 402 - D - 2024


Ing. JORGE ROMBALDO BERGHMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
BECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa